

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0172-2011
(de 28 de diciembre de 2011)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Banco General, S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución 26 de 6 de julio de 1971;

Que **Banco General, S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del a partir del 21 de enero de 2012, de la sucursal que mantiene en la Avenida Domingo Díaz de la ciudad de David, provincia de Chiriquí;

Que **Banco General, S.A.** ha previsto atender las operaciones de los clientes de esta sucursal, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de la sucursal ubicada en Avenida Primera y Calle B Norte, de la misma ciudad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Banco General, S.A.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco General, S.A.**, a cerrar a partir del 21 de enero de 2012, la sucursal que mantiene en la Avenida Domingo Díaz de la ciudad de David, provincia de Chiriquí.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

/gad